

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A MARZO

11 de marzo de 2022

ACTA No. 12/2022

Siendo las dieciséis horas del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y se sirviera pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de ley, y una vez hecho lo anterior informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido.

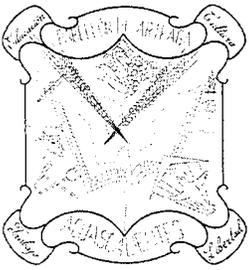
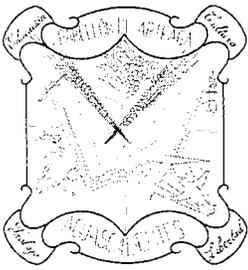


Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			X
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Asimismo, informó de la inasistencia del Regidor **CÉSAR ENRIQUE JIMÉNEZ ARAGÓN**, quien se encontró ausente de la sesión por causas de salud notorias y conocidas por este cuerpo colegiado. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión ordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo Abierto. En consecuencia, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día 11 de marzo de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 09 de marzo de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la presente sesión ordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer. Para ello, el



Secretario del Ayuntamiento dio cuenta con el referido orden según el requerimiento que le fue hecho por el Presidente Municipal.

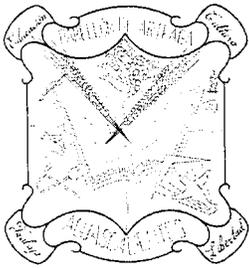
La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de febrero de 2022.
5. Asuntos en cartera.
6. Autorización para que el Presidente Municipal participe en la "Guía Consultiva de Desarrollo Municipal 2022-2024" y realice las gestiones necesarias para inscribir al Municipio en dicha Guía.
7. Lectura, discusión y aprobación de los dictámenes según el orden que les corresponda:
 - 7.1. Dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, formulado por la Comisión Permanente de Gobernación
 - 7.2. Dictamen por medio del cual se propone la reforma al artículo 683-Bis del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, formulado por la Comisión Permanente de Gobernación.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Cabildo el orden del día con el que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día. Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del

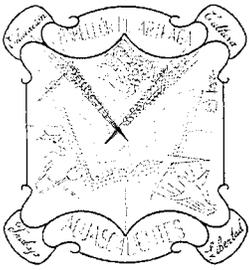


resultado de la votación y lo asentará en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la **mayoría** de los integrantes del Cabildo.

En este momento se registró la participación de la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien manifestó que en la sesión de trabajo previa se había acordado que no se iba a aceptar el orden del día para poder definir uno de los puntos. A lo que el Presidente Municipal manifestó que al final de esa sesión previa se había sometido a votación y la mayoría acordó dejar el punto del orden del día, además de que en términos de la votación se tienen ocho votos a favor del orden, ocho regidores acaban de votar a favor del orden del día. A lo que la Regidora repuso que se había dicho que por el tiempo ya no se podría modificar el orden pero que no se iba a discutir, se había acordado que el 7.1 sería improcedente. Sin embargo, el Presidente Municipal reiteró que había ocho votos a favor del orden. Por lo que la Regidora concluyó diciendo al Cabildo "compañeros hay que estar atentos a lo que están aprobando. Ayer quedamos que no se iba a aprobar el orden del día para que se quitara el 7.1 por las razones que ya se habían señalado, entonces no entiendo para que hacemos un acuerdo si de todos modos aquí no van a proceder".

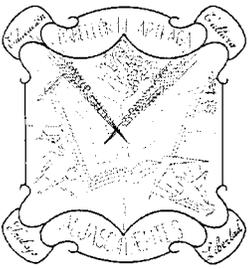
Después de aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del orden aprobado.

Para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia de la misma que fue adjuntada a los citatorios en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó a los presentes sea dispensada la lectura integral. Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se pidió que manifestaran levantando la mano si estaban a favor de la dispensa solicitada, e instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada bajo la



modalidad de Cabildo abierto en fecha 11 de febrero de 2022, fue aprobada por **mayoría** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

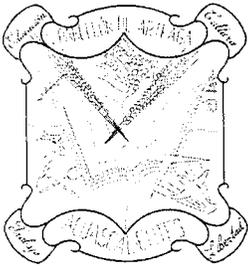
Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, el Presidente Municipal hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. En este momento, el **C. LUIS SANTANA VALDÉS**, Secretario del Ayuntamiento, intervino para decir que antes de someter a votación el contenido del acta se había agregado a petición de la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien durante la sesión previa había manifestado que el acta no reflejaba el sentido completo de su intervención en los asuntos generales, ya que durante su participación ella había solicitado que se "sometiera a votación la propuesta de modificaciones al artículo 128 del Código Municipal así como la propuesta para la creación del Cabildo itinerante". Sin embargo, el Secretario del Ayuntamiento señaló que esa parte ya se había incluido en el proyecto de acta de la sesión que se había sometido a consideración para ser aprobada. Con lo cual, la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, señaló que esa era precisamente la cuestión que quería plantear al discutir el contenido del acta, de manera que si ya estaba incluido retiraba su participación. Por su parte la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz señaló que si se habían hecho las correcciones que ella había solicitado en la sesión de trabajo previa. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento le solicito a la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO** si quería dictar en ese momento las correcciones que según su dicho no habían quedado asentadas literalmente, a lo que la interpelada manifestó: "Yo creo que no le van a entender a mi letra". Acto continuo el Secretario leyó la participación de la Regidora tal como costaba en el acta, luego la Regidora



agregó: "Quiero tomar la frase que pronuncio el Alcalde, no es un ejercicio al vacío. Presidente, Secretario, compañeras y compañeros, no seamos candil de la calle y oscuridad de la casa. Ahí cambiaron una palabra. Las sesiones del Cabildo han sido monologo de quienes intervenimos para retroalimentar el ejercicio de la administración y nunca hay eco de nuestros planteamientos. Espero que ahora sus dichos, Alcalde, sean para fortalecer el trabajo del Cabildo y haya deliberación. Mi participación era que no seamos candil de la calle y oscuridad de la casa y le pusieron de su casa". Entonces, el Secretario le consultó a la regidora si el cambio era solo "su" por "la", a lo que la regidora asintió y dijo que también faltaba la cita de las palabras del Alcalde con las que comenzó su participación. El Secretario finalizó diciendo que esas aclaraciones se asientan el la próxima acta.

Una vez verificadas estas intervenciones, para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento municipal el contenido del acta de la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de febrero de 2022, marcada con el ordinal 11/2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. En este momento, intervino la **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien manifestó que *"su voto era a favor del acta con las modificaciones hechas y que no se interprete lo que uno dice, sino lo que dijo"*. A lo que el Presidente Municipal aclaró que el acta puesta a consideración en cuanto al contenido, era precisamente la que contenía las modificaciones para reflejar fielmente las intervenciones de las dos Regidoras que intervinieron en este punto. Así, una vez realizada la votación económica, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por **mayoría** de los miembros presentes.

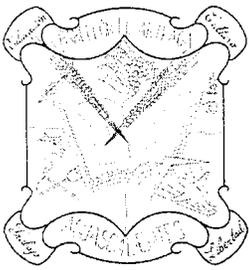
En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión ordinaria de Cabildo Abierto celebrada en fecha 11 de febrero de 2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de



Actas de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto referente a la cuenta de los asuntos en cartera. En consecuencia, para el correcto desahogo del quinto punto del orden, se concedió el uso de la voz al **C. LUIS SANTANA VALDEZ**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para que diera a conocer los asuntos que se encontraban en cartera. En ese momento el Secretario informó al Cabildo que se encontraban los siguientes asuntos en cartera:

1. Se recibieron en la Secretaría los oficios con folio CCO-41/2022, CCO-42/2022, CCO-43/2022, CCO-44/2022, y CCO-46/2022, todos de fecha 09 de marzo de 2022, suscritos, respectivamente, por los ciudadanos regidores Francisco González González, Deyanira Escalera Velasco, Rosalba Campos de la Cruz, Eva del Carmen Olivares Quezada y Miguel Roberto Mejía Quiroz, por medio del cual rinden el informe de actividades de las Comisiones presididas por cada uno de ellos, en términos del numeral 39 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga.
2. Oficio suscrito por los integrantes de la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal, de fecha 7 de marzo de 2022, recibido en esta Secretaría el día siguiente, al cual acompaña el acta de la sesión ordinaria de la referida Comisión celebrada en fecha 24 de febrero de 2022, por medio del cual se informa que la Comisión considera improcedente la iniciativa turnada para la instalación de una ventanilla de relaciones exteriores que le fue previamente turnada para su estudio.
3. Oficio con folio 102/2022, de fecha 2 de marzo de 2022, recibido en fecha 3 de marzo siguiente, por medio del cual el Contralor Municipal, LAE. Armando González Ibarra, informa sobre la recomendación REC-CC-SESEA-2021.08, por medio del cual

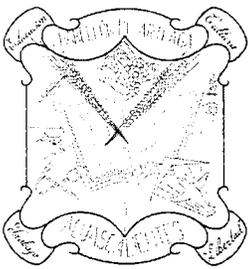


informa de la determinación remitida por el Consejo del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que el Municipio realice diversas adecuaciones a su marco normativo.

4. Oficio con folio 82/2022, de fecha 3 de febrero de 2022, de parte del Lic. Carlos Alberto Quezada Sánchez, por medio del cual se solicita al Director Jurídico, con vista a este cuerpo colegiado, informa sobre la recomendación REC-CC-SESEA-2021.19-3, por medio del cual informa de la determinación remitida por el Consejo del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que el Municipio realice diversas adecuaciones a su marco normativo.
5. Por último, se tienen las manifestaciones vertidas por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano durante su intervención en los asuntos generales de la sesión de Cabildo anterior, donde manifiesta su deseo de presentar iniciativa para reformar el artículo 128 del Código Municipal en materia de tiempo de las intervenciones de los regidores durante el debate de las sesiones y para establecer la modalidad de sesiones de Cabildo itinerante, sin que al momento se cuente con el documento escrito de las iniciativas aludidas.

Concluida la intervención, el Alcalde agradeció la cuenta dada, y, en vista de tales extremos, solicitó al mismo Secretario que tomara nota de los siguientes acuerdos:

1. En relación con el oficio con folio 102/2022, de fecha 2 de marzo de 2022, recibido en fecha 3 de marzo siguiente, por medio del cual el Contralor Municipal, LAE. Armando González Ibarra, informa sobre la recomendación REC-CC-SESEA-2021.08, y con Oficio con folio 82/2022, de fecha 3 de febrero de 2022, de parte del Lic. Carlos Alberto Quezada Sánchez, por medio del cual se solicita al Director Jurídico, con vista a este cuerpo colegiado, informa sobre la recomendación REC-CC-SESEA-2021.19-3, con fundamento en las facultades que me confiere la fracción IX del artículo 22 del Código, envíese al área jurídica para que proceda a la

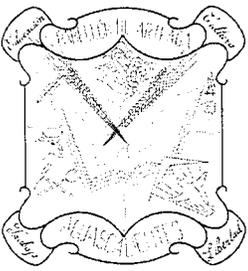


cumplimentación de las recomendaciones que incidan en el ámbito de las modificaciones normativas que resulten necesarias para atender el tema solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de que a la brevedad se presenten las medidas oportunas que deba tomar este cuerpo edilicio de acuerdo con su competencia.

2. Por lo que hace a las manifestaciones vertidas por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano durante su intervención en los asuntos generales de la sesión de Cabildo anterior, donde manifiesta su deseo de presentar iniciativa para reformar el artículo 128 del Código Municipal y para establecer la modalidad de Cabildo itinerante, dado que todavía no se cuenta con la iniciativa por escrito, en términos de lo dispuesto por los artículos 109 y 147 se considera que todavía no es posible proceder a proponer su turno, por lo cual se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que coadyuve, si es deseo de la Regidora, en la formación de la iniciativa de referencia.
3. Finalmente, en relación con los oficios con folio CCO-41/2022, CCO-42/2022, CCO-43/2022, CCO-44/2022 y CCO-46/2022 donde se rinden los informes a que se refiere el artículo 39 del Código Municipal, así como el oficio y acta de la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 21 del Código Municipal, se ponen a la consideración del Cabildo, para su discusión y análisis.

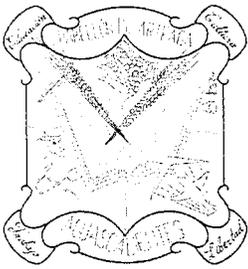
Puestos a consideración los informes de los regidores con los que se dio cuenta, se registraron las siguientes participaciones:

- a) **SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, quien en uso de la voz manifestó: "En relación con el oficio y acta de la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal que nos fue dado a conocer, quiero presentar algunos aspectos que me parecen importantes. En principio, destaco que ese punto ya fue aprobado por el Cabildo, de manera que a la Comisión solo le



tocaba estudiar cuál era la mejor forma de proceder a la ejecución de este punto. A pesar de eso, se dice literalmente que "determinamos que, aprobada como fue la propuesta por el pleno del Cabildo es suficiente para ponerla cuanto antes en operación". Sin embargo, en la votación que consta en el acta, sucede que la votación unánime fue en abstención, de manera que existe una contradicción. Primero se dice que la iniciativa es improcedente, cuando no se trata de ninguna iniciativa, no estamos ante una reforma legal, pero además luego se dice que la Comisión determina que, aprobada como fue la propuesta por el pleno del Cabildo es suficiente para ponerla cuanto antes en operación, a pesar de que la votación es en abstención. Y no es que quiera señalar solamente errores, como parece ser la práctica común de ciertos integrantes del Cabildo, sino que en este caso me parece que estamos ante una deficiencia grave que nos impide tomar una determinación en pleno sobre el asunto planteado en el informe. En muchas ocasiones, en este pleno hemos escuchado planteamientos que quieren objetar el trabajo de algunas áreas o que dicen que no se tiene claridad en lo que se hace a partir de imputaciones genéricas y carentes de razón, pero ejemplos como el que refiero demuestran que aquellos que lanzan la piedra no han hecho antes un examen de conciencia para darse cuenta que ellos son ejemplo de lo mismo que con tan alta voz quieren criticar. Por tanto, quiero someter a votación un punto para que se remita oficio y se soliciten aclaraciones a la Comisión para que nos aclare este punto."

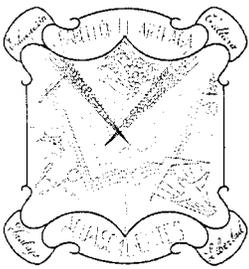
Acto continuo, ante la solicitud derivada de la intervención de la Sindico Municipal, el Presidente Municipal instruyó a la Secretaría para que sometiera en votación económica si era el caso de solicitar aclaraciones sobre el informe de la Comisión Permanente de Control Integral de la Gestión Municipal. Entonces, el Secretario del Ayuntamiento procedió a levantar votación económica sobre este punto, el cual fue aprobado por **mayoría** de los integrantes. Dado que la solicitud de aclaraciones fue



aprobada, el Presidente Municipal instruyó al Secretario, procediera a expedir el oficio para solicitar la aclaración del sentido del informe mensual de la Comisión Edilicia de referencia. Finalmente, en los términos anteriores se tuvo por desahogado el quinto punto del orden del día.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó al Secretario que informara al Cabildo, respecto del siguiente punto del orden del día, el cual consistía en la autorización para que el Presidente Municipal participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024" y realice las gestiones necesarias para inscribir al Municipio en dicha Guía. Asimismo, el Secretario solicitó se autorizara la dispensa de la lectura integral del punto de acuerdo. Por lo tanto, en vista de la solicitud de dispensa, se levantó la votación económica sobre este punto, siendo aprobada la dispensa por **unanimidad** de los presentes. Aprobada la dispensa de la lectura integral, se procedió a poner a consideración del Cabildo, el punto de cuenta. Y dado que obraba un ejemplar del referido punto de acuerdo donde se exponen las razones que sustentan en sentido de la solicitud, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Una vez puesto a consideración el punto, se registraron las siguientes participaciones:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó: "El sentido de mi votación es en abstención. Solicito que se me dé un ejemplar de la guía completa porque en el oficio que se nos dio viene el punto de acuerdo, pero solo tiene antecedentes y dos puntos de acuerdo con un resolutivo, por lo que no tengo elementos suficientes para votar a favor". El Presidente Municipal repuso que se le haría llegar cuando se tuviera la guía 2022 a la cual se solicitaba la inscripción.
- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz señaló que "era sobre lo mismo, no se nos dio a conocer bien cuál es el procedimiento, la guía y sobre todo como se va a basar como se le va a entregar la



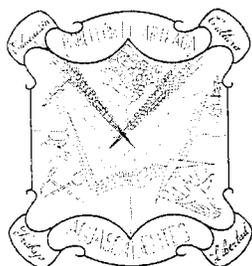
información". Acto continuo, el Presidente Municipal refirió que se le daría el mismo tratamiento que a la intervención anterior y en cuanto se tuviera la guía se le haría llegar.

Acto continuo, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación del punto mencionado. Por ello, se solicitó al Secretario que se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiriera por el sentido de su voto, el cual únicamente podrá ser a favor, en contra o en abstención; y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del sexto punto del orden del día.

Tabla 2. Votación nominal del punto 6 del orden

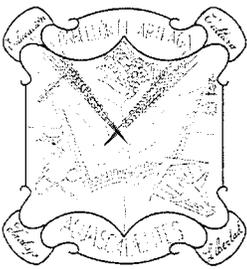
Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	-	-	X
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	-	X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	7	0	2

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue a probado por mayoría de votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró abobada la autorización para que el Presidente Municipal participe en la "Guía Consultiva de Desarrollo Municipal 2022-2024" y realice las gestiones necesarias para inscribir al Municipio en dicha Guía.

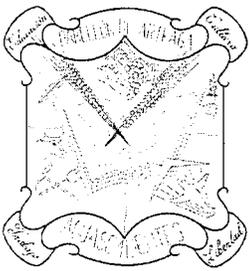


Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, se solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con séptimo punto del orden del día, a lo que el interpelado contestó que el séptimo punto del orden correspondía a los dictámenes que presenta la Comisión Permanente de Gobernación. Luego, el Presidente Municipal concedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** para que diera lectura al Dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, formulado por la Comisión Permanente de Gobernación. El Regidor señaló que en virtud de que obra un ejemplar del dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, formulado por la Comisión Permanente de Gobernación solicito se autorice la dispensa de la lectura integral del mismo, en términos del artículo 124 del Código Municipal. Luego, en vista de la solicitud de dispensa, se instruyó al Secretario para que levantara votación económica sobre este punto, lo cual fue aprobado por **mayoría**.

Acto continuo, el **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** procedió a dar lectura a un resumen del dictamen y dijo "el Dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, propone desechar por inviable dicha iniciativa a la luz de las siguientes consideraciones. En principio, la reforma propuesta presenta un impacto presupuestal respecto del cual la Comisión no está en condiciones de determinar si resulta pertinente que la hacienda municipal sea afectada para dotar de la provisión necesaria para poner en funcionamiento el fondo propuesto. Así las cosas, debe destacarse que uno de los principios



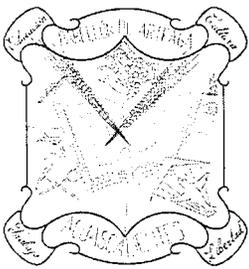
aplicables en este campo consiste en que no puede ejercerse ningún gasto que no esté previsto en el presupuesto de egresos correspondiente. Por lo que aquí la Comisión destaca que a la fecha se encuentra en periodo de formulación el presupuesto del Municipio para el presente ejercicio fiscal, de manera que hasta en tanto queda aprobado dicho instrumento normativo, las únicas erogaciones que será posible realizar serán las que se encuentren previstas en el presupuesto anterior, sin que hasta la fecha se cuente con información que permita garantizar la suficiencia presupuestal para la clase de conceptos que se pretenden en la iniciativa bajo estudio. Además, se considera que la iniciativa por medio de la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los Regidores y el Síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, no se corresponde con las funciones jurídicas que les corresponden a los regidores como integrantes del Ayuntamiento. En efecto, según lo dispuesto por el artículo 26 del Código Municipal se desprende que "Los regidores no tienen facultades de gobierno en lo individual, sino como integrantes del ayuntamiento o de una comisión, por lo que no pueden realizar actos de naturaleza ejecutiva, su relación con la administración pública municipal se da sólo para efectos de supervisión y de solicitar informes en lo relativo a su comisión o ramo". Por lo tanto, conceder que estos integrantes del Ayuntamiento puedan convertirse en ejecutores del gasto y determinar por sí y ante sí, cuándo y cómo otorgar apoyos sociales a la población supondría conceder que los regidores poseen funciones de gobierno en lo particular en cuanto, incluso, se les reconocerían funciones ejecutivas, cuando conforme a su tarea, la actividad de los regidores consiste solamente en la "supervisión y solicitud de informes en lo relativo a su comisión o ramo". En cuanto la iniciativa bajo estudio pasa por alto este último extremo, se considera que la misma no se comparece con la naturaleza jurídica de la función edilicia de los regidores. Finalmente, no escapa a la consideración de esta Comisión que, conforme al último párrafo del artículo 42 de la Ley Municipal, "Los ayuntamientos podrán contar con un fondo de gestión social, para que los síndicos atiendan de necesidades de personas o grupos en situaciones de vulnerabilidad o rezago social, esto conforme a las reglas



de operación que cada Ayuntamiento establezca y a su disponibilidad presupuestaria". Sin embargo, debe destacarse que –en los términos de la disposición transcrita– la posibilidad de que los Municipios cuenten con fondos sociales para la ayuda de la población es una posibilidad prevista, pero siempre y cuando ellos sean administrados por el Síndico Municipal (y, no, desde luego, también por los regidores como se pretende en el proyecto). En cuanto ello es así, cabe concluir que el proyecto excede lo previsto por la propia normatividad legal estatal que se impone por un principio de jerarquía y, por eso mismo, limita negativamente las posibilidades de producción normativa del Ayuntamiento. Es cuánto."

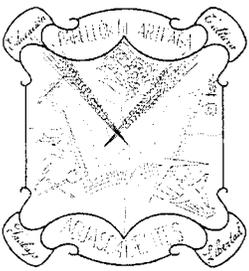
Una vez presentado el sentido del dictamen, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se registraron las siguientes participaciones:

- a) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó: "Mi posición es en contra, se carece de elementos y de un seguimiento puntual para ser dictaminado, asunto que se detalló ayer en la sesión previa. Por ejemplo, en el apartado de antecedentes segundo se lee que en la sesión ordinaria correspondiente a la Comisión de Gobernación del día tres de febrero de 2022 se dio a conocer la iniciativa y se recibió la opinión a favor de la regidora proponente de la misma, haciendo referencia a mi persona, aclarando que en ningún momento fui convocada y mucho menos estuve presente. Asimismo, en el apartado de consideraciones en el punto 1 último párrafo a la letra dice ahora bien una vez que se ha establecido esta premisa inicial, la Comisión estima conveniente referir las consideraciones de la Regidora proponente para sustentar



su proyecto, pero nunca tuve el privilegio de hacer una verdadera exposición de motivos ni en el Cabildo ni en la Comisión Permanente de Gobernación a la cual fue turnada la propuesta. En el apartado se hace mención que se ha detallado en el propio documento los términos de la iniciativa, cuando la iniciativa en los términos del licenciado Jesús Everardo Rodríguez Durón, quien se supone funge como asesor de todos los regidores menciona delante de todo el Cabildo que no podía ser turnada con ese formato, comprometiéndose a hacerlo como debería de ser desde la sesión del catorce de enero del año presente y hasta la fecha no se ha dado atención, por lo que entonces a exposición del propio licenciado sería improcedente y ahora resulta que la Comisión ya hasta la dictaminó como improcedente. Argumentando también que una de las principales razones para dictaminar como improcedente la iniciativa es por no contar con el presupuesto de egresos, como si eso fuera responsabilidad de su servidora, pues desde noviembre he estado pidiéndolo de una y otra manera, pues hay una diferencia de dieciséis millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos entre las participaciones federales etiquetadas y no etiquetadas del 2021 y 2022, por lo que la dictaminación debe ser improcedente, como lo manifestó ayer el Secretario y el Presidente muy conscientes de que no existen elementos. Es completamente desmotivante llegar a un acuerdo en una sesión previa si estos no se van a respetar como tantas veces. El secretario dejó en claro que no podía haber modificaciones al orden del día, pero a la hora sí se pudo modificar, el presidente fue quien ayer lo propuso y hoy vota a favor. Compañeros los exhorto a que sean conscientes, el valor de una persona y sobre todo de una función como en el puesto que estamos de ser regidores de un municipio, la congruencia entre el decir y el hacer debería ser un principio rector de nuestro quehacer. Es cuanto señor Secretario".

b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz señaló que "Si gracias, nada más que mi voto es en abstención no hay claridad en



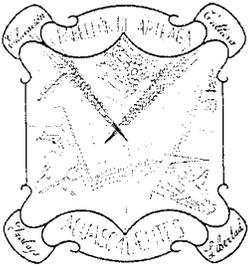
el interés jurídico del asunto, puesto que habiendo sido votado en Comisiones de manera negativa no tendría sentido proponerlo aquí.

Luego, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del dictamen. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto y una vez concluido el registro informara el resultado de la votación. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del punto 7.1 del orden del día en lo general.

Tabla 2. Votación nominal del punto 7.1 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón	Ausente		
Regidora Edith Hornedo Romo	-	-	X
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	X	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	7	1	1

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue a probado por mayoría de votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado en lo general el dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

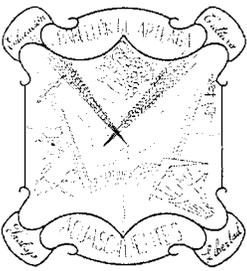


Acto continuo, el Presidente Municipal, en términos de lo previsto por el artículo 130 del Código, consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que deseen someter a votación en lo particular, en cuyo caso indiquen la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se propone. Para lo cual se instruyó a la Secretaría a fin de que tomara nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. En el debate en lo particular se registró el siguiente orden de participaciones:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó "En el apartado 1.2 donde la Comisión menciona que no cuenta con elementos suficientes porque no se tiene suficiencia presupuestal, una vez que esto esté ya aprobado ese punto se puede hacer una nueva iniciativa". A lo que se le contestó que sí se podía presentar una nueva iniciativa.

Así, al haberse agotado la deliberación en lo particular, se declaró aprobado en lo general y lo particular dictamen el por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se pretende la expedición de la norma para el control y manejo de los recursos para el otorgamiento de apoyos y subsidios del programa directo municipal promovidos por los regidores y síndico del Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó al Secretario, se sirviera informar cual era el siguiente punto listado en el orden del día. A lo que el interpelado manifestó que era el dictamen por medio del cual se propone la reforma al artículo 683-Bis del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, formulado por la Comisión Permanente de Gobernación. Así, el Presidente Municipal concedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** para que diera lectura al Dictamen de referencia. El Regidor señaló que en virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de todos los integrantes del Cabildo, solicitaba se autorice la dispensa de la lectura integral del mismo, en términos del artículo 124 del Código Municipal. Luego, en vista de la

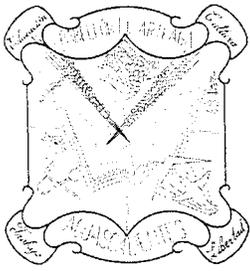


solicitud de dispensa, se instruyó al Secretario para que levantara votación económica sobre este punto, lo cual fue aprobado por **mayoría**.

Acto continuo, el **REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** procedió a dar lectura a un resumen del dictamen y dijo: "El dictamen propone la reforma al artículo 683-Bis del Código Municipal para establecer que el uso artificios pirotécnicos o aeróstatos en fiestas particulares, festividades religiosas, cívicas, políticas y sociales tanto públicas como privadas solo se permitirá cuando se dé previo aviso a la Secretaría del Ayuntamiento, quien deberá determinar, a través de la instancia correspondiente, las medidas de protección civil y seguridad que sean necesarias para garantizar la seguridad de la población. Quedan excluidos de la disposición contenida en el párrafo anterior, los artificios pirotécnicos para señales de auxilio, emergencias, uso de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y/o Defensa Civil, los artificios pirotécnicos para la lucha antigranizo y los destinados al uso industrial o minero o el que toda otra actividad productiva o extractiva pudiere hacer de materiales explosivos siempre que sean utilizados en el ejercicio de dichas funciones, ya que se considera que su prohibición absoluta excede la competencia municipal e incluso va en contra de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Es cuanto."

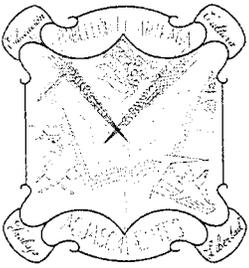
Una vez presentado el sentido del dictamen, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código, dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se registraron las siguientes participaciones:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó "Mi posicionamiento es en contra debido a la vasta cantidad de irregularidades con que se ha llevado a cabo desde su



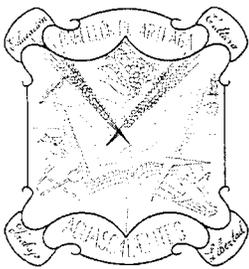
propuesta que cabe destacar ni siquiera era una iniciativa hasta la misma dictaminación. Voy a ser muy incisiva en el sentido de que se está violando el interés superior de la niñez en sus cinco puntos clave, por lo cual invito a todos los presentes a recordar que en específico en el punto cuatro se establece el deber de proteger y garantizar su desarrollo integral, destacando su sustento en el artículo 4 de la Constitución Política, de la Ley de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, estipulando como principio rector, aclarando que todos los órganos de gobierno tenemos el deber de proteger el interés supremo de los niños y, más aún, siendo partícipes de una discriminación a un grupo como son las personas con autismo, además de poner en peligro a la naturaleza y los animales. Me parece improcedente y hasta desleal que se haya turnado a una Comisión esta propuesta, sino que en ninguna acta está estipulado que se vaya a proceder de esta manera, incluso sin tener un formato de iniciativa como tal, porque pregunté y me dijeron que no había. El primero de diciembre cuando se puso a consideración este punto, la votación por unanimidad fue que el asunto se pospondría hasta contar con la opinión de expertos que nos asesoraran sobre el impacto de los artificios pirotécnicos, llamando mi atención que en esta acta el Presidente Municipal acepta que existen afectaciones a personas con autismo, pero justifica que no son muchas. Les recuerdo que no podemos basar nuestras acciones en usos y costumbres, especialmente en aquellos que tienen un carácter religioso, si se ven bonitas o si son de fiestas patronales, pues solo se dejaría constancia de nuestra falta de responsabilidad. Debemos ser un Cabildo laico, consciente y empático. En lo personal me daría vergüenza regresar a una etapa como el Porfiriato donde un reducido grupo tenía el control de todo, pues en el dictamen se establece que la Secretaría del Ayuntamiento será quien tendrá la facultad de otorgar el permiso, cuando la instancia correspondiente es Protección Civil y soy la regidora que preside esa Comisión y nuevamente nunca fui informada ni mucho menos invitada a discutir una propuesta de reforma. Resulta entonces inconstitucional que se le turne un asunto

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



anterior a una Comisión constituida hasta después, resulta retroactivo, así pues los invito a reflexionar nuestro voto al estar cometiendo al menos dos delitos. Le pido Presidente que por respeto a su servidora, al someter a votación el dictamen no diga que está suficientemente discutido y puede ser votado, pues no es así. Mi compromiso es con la ciudadanía, con nadie más y en ningún momento serviré de comparsa o avalare nada que este en contra de eso. Esto si va por Pabe. Es cuanto Señor Presidente".

- b) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz señaló "La pirotecnia causa daños a la salud especialmente en colectivos con hiperacusia como son las personas con TA pues tienen una mayor sensibilidad en la entrada auditiva, causándoles niveles de estrés y ansiedad, convulsiones, autolesiones y perdida de la noción del tiempo. En México uno de cada 115 niños tiene autismo, esto representa 400 mil niñas y niños según la Organización Mundial de la Salud que representa el 0.3 por ciento de la población. En Pabellón se estima que existen 142 niños con autismo. La Secretaría del Medio Ambiente asegura que la pirotecnia libera gases contaminantes con monóxido de carbono que dañan la atmosfera y tardan tres días en dispersarse, y producen partículas que tienen gran poder de penetración en las vías respiratorias y también dañan el corazón y el cerebro. El proclorato de sodio que detona la cohetería cerca de los cuerpos de agua aumenta hasta un millar de veces los niveles normales y daña los microorganismos y fauna acuática, sin mencionar que muchos de nuestros animales de compañía sufren estrés a causa del ruido. La pirotecnia causa daño a los ecosistemas y altera las condiciones climáticas. Señor presidente, extraña que se niegue a renunciar a esa costumbre ya que el día de ayer se instaló la red aguascalentense de municipios por la salud la cual consiste en crear alianzas para la atención de la salud en el interior del Estado y que es presidida por Usted. Ha llegado el momento de preguntarnos si es realmente necesario el uso de la pirotecnia, si las tradiciones prevalecen y son mas importantes que nuestra salud y la protección del medio ambiente. Pensemos empáticamente y recordemos que



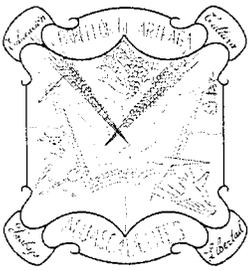
esos cinco o diez minutos de nuestra diversión afectan gravemente nuestra calidad de vida y la de los demás. Es cuanto”.

c) REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA, quien en uso de la voz señaló “Con el permiso de la presidencia, respetable Cabildo, sobre este dictamen presentado en el punto 7.2 del orden del día me permito señalar que por un lado las festividades patrióticas y religiosas tienen un arraigo generacional en la población y es atractivo para la gente ver estos artificios. Pero por otro lado hay que hacer notar que las medidas del cambio climático y los altos niveles de contaminación, estas prácticas deben ser restringidas para el cuidado de la salud de los seres humanos. No puedo pasar por alto el decir que sobran ejemplos sobre accidentes, incluidos niños, y estos accidentes ocurren por la clandestinidad con la que operan ciertos distribuidores o a la baja calidad del producto que se ha utilizado en la elaboración, por ello se debe salvaguardar esta tradición que forma parte de nuestra cultura así como los empleos bien habidos que hay alrededor de ella, pero también hay que proteger la salud humana y el equilibrio ecológico. Gracias.”

A continuación, el Presidente Municipal, sometió a votación nominal en términos de los diversos numerales 127, 149, 150, fracción II y 154 del mismo ordenamiento municipal la aprobación en lo general del dictamen de referencia, para ello solicitó al Secretario nombrara a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del punto 7.2 del orden del día.

Tabla 3. Votación nominal del punto 7.2 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón			Ausente
Regidora Edith Hornedo Romo	-	X	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	-	X	-
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	X	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	-	-
Total	6	3	0



Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue a probado por mayoría de votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobado en lo general el dictamen por medio del cual se resuelve la iniciativa de reformas al artículo 683-Bis del Código Municipal. Acto continuo, el Presidente Municipal, en términos de lo previsto por el artículo 130 del Código, consultó a los integrantes del Cabildo si tenían alguna reserva que deseen someter a votación en lo particular, en cuyo caso indiquen la parte específica de la reserva y en sentido de la modificación o adición que se propone. Para lo cual se instruyó a la Secretaría a fin de que tomara nota de los integrantes que deseen participar en el debate en lo particular. En el debate en lo particular se registró el siguiente orden de participaciones:

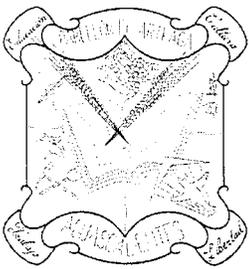
- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien en uso de la voz manifestó que presentaba reserva al texto del artículo 683-Bis, para que se haga una modificación en cuanto a la persona encargada de poder permitir que sí se usen estos artificios y quien no. Y que se le deba hacer de conocimiento, cuando menos, a la Comisión de Seguridad y Protección Civil.

Presentada la reserva, se sometió a votación nominal el cambio al dictamen en lo particular, para lo cual el Presidente Municipal solicito al Secretario que levantara la votación correspondiente. Lo cual se realizó en los siguientes términos:

Tabla 4. Votación en lo particular de la reserva al dictamen del punto 7.2 del orden presentada por la Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor César Enrique Jiménez Aragón		Ausente	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	-	X	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	-	X	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-

[Sección de firmas manuscritas]

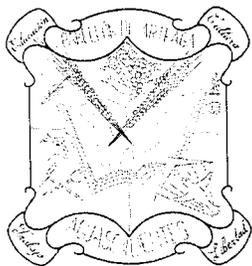


Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	-	X	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	-	X	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	-	X	-
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	-	X	-
Total	3	6	0

Así, al haberse agotado la deliberación en lo particular, y al no haber prosperado la reserva planteada, se declaró aprobado en lo general y lo particular dictamen el por medio del cual se resuelve la iniciativa por la cual se reforma el artículo 683-Bis del Código Municipal de Pabellón de Arteaga. Por lo cual se instruyó al Secretario para que procediera a realizar los tramites conducentes para la publicación en los términos ordenados por el Dictamen aprobado.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicito al Secretario para que informara cuál era el octavo punto del orden, a lo que el interpelado respondió que se trataba de los asuntos generales. Así, se solicito al Secretario, para que procediera a inscribir a los integrantes que desearan intervenir. En este punto se registró el siguiente orden:

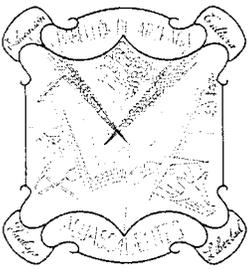
- a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO**, quien en uso de la voz manifestó: "Quiero participar en este punto tengo una, hice una propuesta en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Seguridad Pública, en mi calidad de vocal hice la propuesta de para dar un bono a los cuerpos de seguridad. Si me permiten les leo la propuesta de oficio: Punto de acuerdo en sesión ordinaria de Marzo, Honorable Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, por medio del presente y con fundamento en el artículo 90 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como del artículo 27, fracción III, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga me permito proponer al pleno de este Ayuntamiento este punto de acuerdo para que propongamos para que en la siguiente sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Seguridad Pública sea este organismo colegiado quien proponga las reglas para la implementación de un



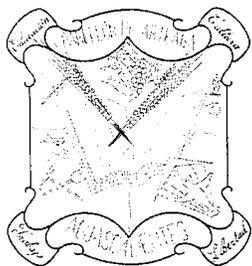
programa de incentivo económico policial, para fomentar el compromiso y desempeño de los cuerpos de seguridad de nuestro Pabellón. La propuesta que debe integrar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Seguridad Pública, en su siguiente sesión deberá proponer los lineamientos a este cuerpo colegiado para que cada mes sean tres policías los que reciban el reconocimiento por parte del Presidente Municipal, así como por el Director de Seguridad Pública, además de un incentivo económico que no exceda de 20 mil pesos para los tres, a fin de que pueda concretarse por todos los que estamos involucrados en esta propuesta. Exhortándoles a que votemos a favor de este punto de acuerdo, quedo atenta para cualquier comentario o retroalimentación al respecto. Además, entrego los informes de mis Comisiones. ¿Se puede votar ahorita mi punto de acuerdo?" Sin embargo, se le dijo que en términos del artículo 127 del Código, las propuestas presentadas en asuntos generales deben ser turnadas a la Comisión correspondiente, por lo que no puede ser sometida a votación inmediata. A lo que la regidora manifestó "Ahorita mi compañera, este, este, Ruby, este pone a votar a favor de la propuesta, una propuesta sin relevancia y se pone a trabajar el consejo para darles incentivos a los policías, agradezco la atención del punto de Ruby, la misma atención quisiera que tuvieran en las cuentas públicas y en los contratos y en tantas cosas importantes". A lo que el Presidente Municipal volvió a referir el tenor literal del artículo 127 del Código. Sobre este aspecto, la **REGIDORA EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, solicito copia del oficio presentado en este punto del orden del día dado que manifestó que ese tema era competencia de la Comisión que ella preside.

- b) **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, quien en uso de la voz manifestó "Quiero intervenir en los asuntos generales para plantear los siguientes asuntos: En primer lugar, quiero solicitar al Cabildo para que haga un atento exhorto al Director de Obras Públicas y a las demás instancias competentes a fin de que colaboren con los vecinos del fraccionamiento Valle del Vivero, Segunda Sección, de esta cabecera municipal, a fin de que coadyuven con ellos para que se

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



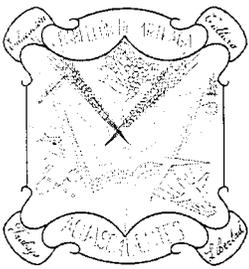
pueda obtener un permiso para la construcción de un área verde en esa zona. Por lo tanto, pediría que se girara el oficio a dicho funcionario para que en breve nos rinda informe sobre la viabilidad de esta petición. Además, también quiero solicitar al Cabildo para que haga un atento exhorto al Director de Obras Públicas para que se examine la posibilidad de construir un paso peatonal para los mismos vecinos del fraccionamiento Valle del Vivero, Segunda Sección, ya que el cruce del arroyo de la zona puede presentar una fuente de peligro y debería ser atendido a través de la infraestructura urbana para prevenir cualquier clase de accidente. Por ello, pediría que se girara el oficio a dicho funcionario para que en breve nos rinda informe sobre la viabilidad de esta petición. En tercer lugar, anuncio que someteré a la consideración del Cabildo el programa "Haciendo la tarea con el presidente", que busca dotar de manera gratuita a los estudiantes las herramientas para cumplir con sus tareas escolares, proporcionándoles la forma de imprimir y hacer sus trabajos en las delegaciones y bibliotecas públicas, para lo cual se requeriría un apoyo inicial de aproximadamente 24 mil pesos, el programa iniciaría en mayo de este año en un horario de las nueve de la mañana a las cinco de la tarde. Por lo que, Presidente le solicitaría el apoyo presupuestal para eso. Finalmente, quiero unirme al llamado que ha hecho la Síndico, en lo particular considero que la Presidenta de la Comisión de Gestión integral, la regidora Edith se ha extralimitado en sus funciones e incluso ha intervenido en los temas que le corresponden a la Comisión de Hacienda que presido. Quiero ser clara, no se trata de una recriminación, pero sí considero que la base del trabajo del Cabildo es el respeto mutuo a nuestros ramos y si la Regidora quiere hacer solicitudes de información que inciden en el ámbito de mi competencia entonces creo que debe ser mi Comisión la que determine lo procedente. De otro modo, parecería que lo único que se busca con esas solicitudes es protagonismo personal. Por ello, como mujer y regidora, también hago un exhorto a que todos nos conduzcamos con institucionalidad y verdad en nuestra conducta pública. Gracias". En este punto la **REGIDORA GALISMA**



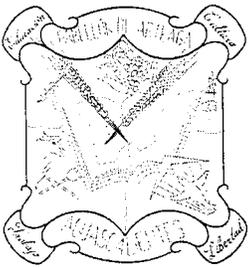
ELIZABETH MORENO SERRANO, preguntó si los puntos mencionados serían también turnados a Comisiones, a lo que se le respondió afirmativamente.

c) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO, quien en uso de la voz manifestó: "Ok. Son seis puntos muy rápidos. Secretario, son los informes de mis comisiones, nada más le voy a pedir si me firma de recibido. Y también hago del conocimiento de la entrega de un oficio al Presidente Municipal donde solicito nuevamente lo del presupuesto de egresos que se nos diga en qué estatuto va. El tercero es saber en que estatutos vamos con la instalación de las oficinas para la atención ciudadana de los regidores, se nos había dicho que se nos iba a habilitar un espacio, incluso se nos había dicho dónde y quiero saber en qué proceso vamos. En el numero cuatro, cuando se aprobó la cuestión de los actos cívicos, yo propuse que fueran rotativos y más que las instituciones vinieran, nosotros fuéramos a esos lugares, pido de manera atenta y respetuosa me hagan favor de llegar en lo personal el listado por lo menos del siguiente lugar al que se va a ir. El punto número cinco en programas sociales como becas que corresponde a la educación, me gustaría que los apoyos fueran para quienes más lo necesitan, en la página de Facebook puede verse que ya se entregaron los apoyos, pero no está la convocatoria para saber quién puede acceder a esos apoyos, entonces pedir que se haga de manera imparcial y que se dé difusión para que todos tengan acceso a esos apoyos. Y como punto número seis quiero solicitar de manera formal un oficio donde se me entere de las funciones y facultades que tiene el asesor de los regidores, porque parece más bien un asesor del presidente y lo digo a título muy personal que de una servidora, como Regidora".

d) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ, quien en uso de la voz manifestó: "Gracias Presidente. Este pedir a la Dirección de Agua Potable que se cobre lo justo en las comunidades, porque tengo un recibo de Las Ánimas, donde no se tiene drenaje, pero en el recibo se van a pagar 17 pesos de drenaje, por lo que pido que la Comisión haga los cobros correctos por servicios que sí se presten".



- e) **SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, quien en uso de la voz manifestó: "Compañeros: En este acto deseo hacer un posicionamiento respecto de un comunicado de prensa que circuló en algunos medios de comunicación firmado por la Regidora Edith Hornedo Romo. En esa comunicación se hacen diversas manifestaciones donde afirma que se ha obstaculizado el trabajo del Cabildo y sus Comisiones, o que se ha impedido a los funcionarios municipales presenten los requerimientos que les han sido solicitados. Sin embargo, estas afirmaciones son falsas y, lo que es más grave, afectan la posición institucional del Cabildo y sus integrantes, porque dan la impresión de que los regidores y la suscrita carecemos de voluntad y capacidad para hacer algo diferente a lo que se nos ordena. Es por ello que quiero hacer un llamado respetuoso en este momento para que seamos conscientes de que ese tipo de acciones lejos de favorecer al Ayuntamiento y a las relaciones de este cuerpo colegiado dificultan el proceso de trabajo. Por eso, exhorto a los integrantes del Cabildo para que nos conduzcamos con verdad en nuestras acciones y para que entendamos que formamos parte de un cuerpo colegiado donde debemos generar acuerdos en común, sin anteponer intereses personales. Exhorto a mis compañeros para que –lo digo nuevamente– nos conduzcamos con verdad y dejemos de hacer manifestaciones carentes de sustento que solo dañan a este Ayuntamiento. Creo que estamos todos abiertos al diálogo y la construcción de acuerdos y solo por mala intención puede ocultarse este hecho. Muchas gracias."
- f) **REGIDORA ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, quien en uso de la voz manifestó: "Me permito hacer una solicitud en cuanto a la organización del DIF Municipal dado nuestro afán de procurar el buen funcionamiento de todas las áreas de la administración municipal, por lo que solicito que se turne a la Comisión que corresponda para que se analice el funcionamiento del DIF, sería todo Alcalde".
- g) **REGIDORA EDITH HORNEADO ROMO (POR ALUSIONES PERSONALES)**, quien en uso de la voz por alusiones personales manifestó: "El artículo 63 correspondiente a la Comisión Control Integral de la Gestión

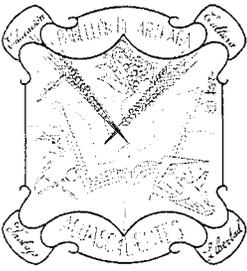


Municipal punto número uno señala supervisar el desempeño de las áreas de administración y finanzas municipales nunca dice que solo administrativas, Regidora Deyanira me dirijo a ti con todo respeto, que me digas eso no te limita, al contrario te invito a que trabajemos juntas porque hay muchos pendientes y nomás no avanzamos. Yo solo pedí información que debe ser pública y que todas y todos debemos conocer, nadie aquí se debe oponer a la transparencia y a la rendición de cuentas, solo es eso, compañeros y compañeros, es solo transparentar gastos y que todos sepamos en lo que se gasta el dinero de los pabellonenses, mejor ayúdenme a que los funcionarios se presenten y así todas y todos conocemos de todos. El daño lo hacen quienes ocultan información. Es cuanto".

Una vez que se concluyeron las participaciones, para dar el trámite administrativo o legislativo que corresponda, el Presidente solicito a las intervinientes que presentaran por escrito y con los requisitos de estilo para cada clase de asunto, los puntos que expusieron en asuntos generales, a fin de poderles dar el turno o curso que corresponda, cuando así lo estimen oportuno. Con ello, se declaró agotado el tema de asuntos generales.

Acto continuo, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes para la presente sesión. En vista de esto, al no haber asuntos pendientes, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, declaró que siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día 11 de marzo de 2022 era formalmente clausurada la sesión ordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento. Por último, agradeció a todos su presencia.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



FIRMAS

C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA

C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del acta 12/2022, correspondiente a la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de marzo de 2022)